

Continuación de la Resolución No. **1809** DEL 26 DE AGOSTO DE 2024

“Por medio de la cual se adopta la Política de Cumplimiento Normativo de la Secretaría Distrital Integración Social y se conforma el Órgano de Cumplimiento Normativo en el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 610 de 2022”.

ANEXO**Manifestación de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo**

Bogotá, D.C,

Yo, Andrea E. Salazar en mi calidad de Subdirectora S11 de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado (a) con C.C. No. 52 192447 manifiesto que conozco el Decreto Distrital 610 de 2022, por medio del cual se adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción -MGJA, como un instrumento de gerencia pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el Distrito Capital, con el objeto de fomentar la cultura de la legalidad, prevenir los actos de corrupción, disponer medidas ágiles para su detección, corrección y no repetición.

Por lo tanto, conforme lo exige la ética pública y las buenas prácticas administrativas, declaro que:

1. **Manifiesto** mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
2. **Asumo** la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento normativo.
3. **Ejecutaré** las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA.
4. **Propondré** las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
5. **Adelantaré** las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.



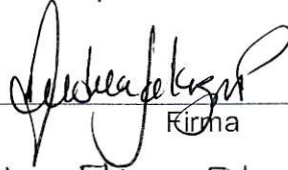
BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con A2S3.jrn
Acuerdo: 20240826-163100-027945-4-2850734
2024-08-26T16:38:07-05:00 - Página 9 de 12

Continuación de la Resolución No. **1809** DEL 26 DE AGOSTO DE 2024

“Por medio de la cual se adopta la Política de Cumplimiento Normativo de la Secretaría Distrital Integración Social y se conforma el Órgano de Cumplimiento Normativo en el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 610 de 2022”.

6. **Promoveré** la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.

Por eso hoy manifiesto y asumo el compromiso antes expresado, procurando evitar de la mayor forma posible espacios que posibiliten actos de corrupción, así como poner en conocimiento oportuno a las instancias competentes de realizar la investigación y sanción de las posibles conductas de corrupción administrativa que conozca o llegue a conocer.



Firma

Nombre: *Andrea Eliana Salazar Pérez*Cargo: *Subdirectora de Investigación e Información*

El presente compromiso estará publicado en la página Web de la Secretaría Distrital de Integración Social de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de la Entidad

